



DECRETO ALCALDICIO N° 1308 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Mayo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1222 de fecha 13.05.2014 que Declara Desierto Proceso de Licitación N° 3656-51-L114 para "Adquisición de Materiales Construcción de Aceras".

El Memo N° 3678 de fecha 19.05.2014 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que el marco de la ejecución del Proyecto Construcción Aceras en Diversos Sectores de la Comuna, se están ejecutando trabajos en la Villa El Porvenir del Abra, dentro del cual se considera la adquisición de cemento, dado que se declaró desierto la licitación y sumado que el terreno se encuentra en condiciones de iniciar hormigonado, se requiere con urgencia la adquisición de 150 sacos de cemento, ya que el material está siendo sustraído por terceros y en parte esparcido por niños en desmedro de la obra e intereses municipales. La adquisición solicitada permitirá no paralizar las faenas, evitar merma de material y dar tiempo para iniciar nuevo proceso de Licitación por la totalidad de los materiales requeridos. En consideración a lo expuesto solicita autorizar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público por Urgencia la "Adquisición de 150 sacos de cemento", a los Srs. Sociedad Comercial Aguad Hermanos y Cía. Ltda., RUT N° 76.341.992-4, por un monto total de \$ 523.005 iva incluido. Adjunta 3 cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 155 de fecha 17.01.2014 que aprueba Distribución Iniciativas de Inversión y Proyectos comprometidos y de arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal **www.mercadopublico.cl**, por Urgencia "Adquisición de 150 sacos de cemento", a los Srs. Sociedad Comercial Aguad Hermanos y Cía. Ltda., RUT N° 76.341.992-4, por un monto total de \$ 523.005 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.004.043.001 "Construcción Aceras Varios Sectores", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVSMBQ/LAR/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Obras Municipales (2)
Secpla (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo